PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 25/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 368.699
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 320, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 2.840.000 (guaraníes dos millones ochocientos cuarenta mil)** – CDP N° 87 de fecha 14 de agosto de 2019.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 27-08-2019. Expediente N° 325.034
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: UNICENTRO, NUEVA AMERICANA S.A., MANUFACTURA DE PILAR S.A., DAGO SERVICE, SALOTEX S.R.L., AMRCIO RUBEN FERIS AGUILERA, CLEAN UP.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día seis de setiembre de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **FATIMA MOLINAS** **RUC 3585934-2**
- **DAGO SERVICE de Rubén Darío González** **RUC 2247819-1**
- **MANO S.R.L.** **RUC 80007883-7**
- **MARIA MERCEDES REBOREDO** **RUC 3745855-1**
- **ABUELO JUAN S.R.L.** **RUC 80030832-8**

Se deja constancia que los oferentes MANO S.R.L. y ABUELO JUAN S.R.L. han presentado las muestras dentro de las 24 horas posteriores al acto de apertura.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FATIMA MOLINAS	DAGO SERVICE	MANO S.R.L.	MARIA MERCEDES REBOREDO	ABUELO JUAN S.R.L.
	SIPE N°	1.565.413	1.565.414	1.565.294	--**--	1.565.408
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	FATIMA MOLINAS	DAGO SERVICE	MANO S.R.L.	MARIA MERCEDES REBOREDO	ABUELO JUAN S.R.L.
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FATIMA MOLINAS	Nro. Doc. Id.	Observación
Fátima Molinas	3.585.934	No registra datos
DAGO SERVICE		
Rubén Darío González	2.247.819	No registra datos
MANO S.R.L.		
Arnoldo Waysburt	275.274	No registra datos
Macos Vaisenbrut	266.809	No registra datos
MARIA MERCEDES REBOREDO		
María Mercedes Reboredo	3.745.855	No registra datos
ABUELO JUAN S.R.L.		
Rubén Vázquez Piatti	480.365	No registra datos
Mirta Gladys Aguilera de Vázquez	649.532	No registra datos
Marcos Ever Aguilera Cabrera	3.608.108	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	MANO S.R.L. Prc. Un.c/Iva	ABUELO JUAN S.R.L. Prc. Un.c/Iva	MARIA MERCEDES REBOREDO Prc. Un.c/Iva	DAGO SERVICES Prc. Un.c/Iva	FATIMA MOLINAS Prc. Un.c/Iva
1	52121704-001	TOALLA DE MANO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 30 x 50 cm.	Unidad	25	7.200	10.990	11.369	12.000	15.000
2	52121701-001	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 50 x 80 cm.	Unidad	25	19.200	22.990	28.421	28.000	32.000
3	52121701-001	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 90 x 150 cm.	Unidad	10	48.000	68.590	60.341	85.000	96.000
				Total	1.140.000	1.535.400	1.598.160	1.850.000	2.135.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que el Certificado de Origen Nacional del oferente DAGO SERVICE no corresponde al bien ofertado. El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales, por lo que decide solicitar a los mismos, la presentación correspondiente..

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				FATIMA MOLINAS		DAGO SERVICE		MANO S.R.L.		MARIA MERCEDES REBOREDO		ABUELO JUAN S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	TOALLA DE MANO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 30 x 50 cm.	UN.	15.467	15.000	En rango	12.000	En rango	7.200	Menor a 30%	11.369	En rango	10.990	En rango
2	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 50 x 80 cm.	UN.	32.300	32.000	En rango	28.000	En rango	19.200	Menor a 30%	28.421	En rango	22.990	En rango
3	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 90 x 150 cm.	UN.	96.633	96.000	En rango	85.000	En rango	48.000	Menor a 30%	60.341	Menor a 30%	68.590	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta de la firma MANO S.R.L. y el precio del ítem 3 de la firma MARIA MERCEDES REBOREDO se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes el desglose de la composición de sus precios. Los precios de las ofertas de FATIMA MOLINAS, DAGO SERVICE Y ABUELO JUAN S.R.L. son compatibles y las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación formal presentada por los oferentes y encuentra que no han presentado toda la documentación requerida en el PBC del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21.909/03 "Disconformidades, errores y omisiones" que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, requerir a los oferentes la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:

DAGO SERVICE y FATIMA MOLINAS:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Muestras de los bienes ofertados.

Dr. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

MERCEDES REBOREDO:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Muestras de los bienes ofertados.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 27 de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 25/19 – "Adquisición de Productos Textiles pará la Honorable Cámara de Senadores".**

7. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N°4558/11) (Continuación).

En fecha 24 de agosto, mediante nota se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales. Los oferentes no han remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación):

En fecha 24 de agosto de 2019, mediante nota se solicitó a los oferentes que remitan el desglose de los precios según el siguiente detalle:

			MANO S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	TOALLA DE MANO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 30 x 50 cm.	UN.	7.200	Menor a 30%
2	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 50 x 80 cm.	UN.	19.200	Menor a 30%
3	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 90 x 150 cm.	UN.	48.000	Menor a 30%

			MARIA MERCEDES REBOREDO	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
3	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 90 x 150 cm.	UN.	60.341	Menor a 30%

En fecha 25 de agosto de 2019, el oferente MARIA MERCEDES REBOREDO remite el desglose requerido del ítem 3. El Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente y encuentra que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El oferente MANO S.R.L., no ha remitido la información requerida, por lo que el Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: ***"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo"***, el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma MANO S.R.L.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente **la oferta válida más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ABUELO JUAN S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación de carácter formal.

Ítem	Documentos Formales	ABUELO JUAN S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

10.Capacidad Financiera: N/A

11. Capacidad Técnica: N/A

12. Experiencia: N/A

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Criterio de Evaluación y calificación de las muestras: El Comité de Evaluación procede inspeccionar y verificar las muestras según las especificaciones técnicas indicadas en el punto 20 del Anexo B, con el siguiente resultado.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	ABUELO JUAN S.R.L.
1	52121704-001	TOALLA DE MANO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 30 x 50 cm.	Unidad	25	TEKA	BRASIL	Cumple
2	52121701-001	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 50 x 80 cm.	Unidad	25	KIM´S	NACIONAL	Cumple
3	52121701-001	TOALLA DE BAÑO. Toalla de algodón 100%, color celeste, gris o bordo. Medidas mínimas 90 x 150 cm.	Unidad	10	KIM´S	NACIONAL	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ABUELO JUAN S.R.L. Cumple** con los requerimientos técnicos y las condiciones legales establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ABUELO JUAN S.R.L.,** por un **monto total de Gs. 1.535.400 (guaraníes un millón quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 27 de setiembre de 2019.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nélson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ABUELO JUAN S.R.L.,** por un **monto total de Gs. 1.535.400 (guaraníes un millón quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 25/19 el día 14 de octubre de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente